



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 678/2/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-166-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **07 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **11 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
 - **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
 - **CONTROL E INGENIERIA VP, S.A. DE C.V.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. • CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
Incumplimiento	Nombre del proveedor
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos o entregarse de manera errónea y/o incompleta.	<ul style="list-style-type: none"> • CONTROL E INGENIERIA VP S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> - Es omiso en presentar acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. - Presenta vencida la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones, contrario al licitante **CONTROL E INGENIERIA VP, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumple con los requerimientos documentales

[Handwritten signature]



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

solicitados, motivo por el cual es declarado insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha. .

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 5403/32/2025, validado por **Sergio Costilla Haro**, en su carácter de **Encargado del Área de Gestión y Operación de la Dirección de Educación Primaria**, de la **Secretaría de Educación Jalisco**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. No contempla en su propuesta tecnica:<ul style="list-style-type: none">- Presenta dos voltajes distintos en su propuesta tecnica, en relación a los establecidos en la junta de aclaraciones del presente proceso licitatorio.- Protección de alta y baja presión- Puerta de acceso en sección de filtros- Sensor de desbordamiento de condensado- Serpentín de evaporación y condensador de microchannel.- Temperatura ambiente de operación de 52°C- Rieles en la base para un fácil manejo y traslado- Descarga de aire convertible- No se requiere instalación- Compresores scroll- Refrigeración ecológica• CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- El equipo contempla solo temperatura fría.

En relación con lo anterior, se manifiesta que ninguno de los dos proveedores cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)”

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria u optar por la adjudicación directa**, de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 678/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de diciembre de 2025**.

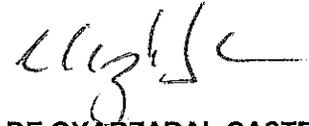
ELABORÓ: E.F.M

CARGO: Coordinador Ejecutivo

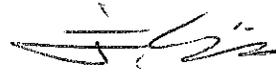
Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MURO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACION PRIMARIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	CONTROL E INGENIERIA VP. S.A. DE C.V.	CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA VENCIDA	SÍ PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
----	---	-------------	-------------	-------------

Resolutivo: Las propuestas de los licitantes **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones, contrario al licitante **CONTROL E INGENIERIA VP, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumple con los aspectos documentales solicitados, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: E.F.M

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número 5403/32/2025, validado por Sergio Costilla Haro, en su carácter de Encargado del Área de Gestión y Operación de la Dirección de Educación Primaria, de la Secretaría de Educación Jalisco; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 678/2/2025 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V., and Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V. Row 1 details technical specifications for air conditioning equipment and evaluation results.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. y CG



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 678/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

CONSTRUCCIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que las propuestas se desechan.

